

22/04/2019

Tarapacá: Condenan a ex alcalde de Colchane por malversación de caudales públicos

Como autores del delito de malversación de caudales públicos fueron condenados el ex alcalde de Colchane Teófilo Mamani García y el funcionario municipal Milano Calle Llave, luego que la Fiscalía de Alto Hospicio lograra acreditar en el juicio oral, que el ex edil utilizó un cargador frontal de la municipalidad que dirigía para realizar trabajos en un terreno de su propiedad el año 2014.



De acuerdo al veredicto leído por los jueces del tribunal oral de Iquique, se dio por

establecido que el 17 de octubre de 2014, cerca de las 13:30 horas, en un terreno ubicado a orillas de la Ruta A-16 y colindante con la Azufrera de la comuna de Alto Hospicio, perteneciente al Fisco de Chile y que se encontraba otorgado en arriendo a quien era en ese momento el alcalde Colchane, Teófilo Mamani, fue sorprendido utilizando para su uso personal un cargador frontal de propiedad de la municipalidad de Colchane, el que era conducido por el funcionario municipal Milano Calle, quien se encontraba sacando tierra desde el cerro con tal maquinaria y cargándola en un camión tolva. Esta acción fue vista por tres concejales de la comuna de Colchane, quienes dieron cuenta a Carabineros, determinándose que el perjuicio fiscal alcanzó a la suma de \$4.800.000, correspondiente a los cinco días que la maquinaria municipal estuvo fuera de la municipalidad y a disposición de los enjuiciados.

“Este resultado es para nosotros un gran logro, ya que obtener condenas por fraude o malversación de caudales públicos es complejo. Creo que es un ejemplo para que los funcionarios públicos recordemos que debemos actuar siempre dentro de la esfera de nuestras atribuciones, sobre todo los funcionarios públicos elegidos por votación popular, porque hay una confianza de la ciudadanía depositada en ellos que no se puede traicionar. Hay que dejar de lado los tiempos en que los alcaldes o cualquier funcionario podían utilizar los bienes fiscales como si fueran propios”, afirmó la fiscal jefe de Alto Hospicio a cargo del caso, Virginia Aravena.

En el juicio, la Fiscalía junto al abogado querellante Enzo Morales, presentaron los testimonios de los concejales que denunciaron los hechos, de funcionarios de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo de las diligencias de investigación y de numerosos testigos, además de prueba documental y pericial.

La Fiscalía está solicitando se condene a los acusados a las penas de 3 años y un día y multa de 6 UTM, además de inhabilitación por el plazo mínimo de 5 años y un día. La lectura de sentencia será el próximo viernes, a las 12:50 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369